

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONTRATO No. 46/2019**  
**(Licitación Pública No. 05/2019)**  
**(Resolución de Adjudicación No. 05/2019)**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2019”**

**JULIO OSCAR ROBLES TICAS,** [REDACTED] Doctor en Medicina, del [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED]  
actuando en mi calidad de Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo y por lo tanto Representante Legal de Fosalud, personería que legitimo con: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo numero CIENTO SESENTA Y CUATRO emitido el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve por el Presidente de la Republica Salvador Sánchez Ceren, en el que se acuerda nombrarme como encargado del Despacho de Salud con carácter Ad-honoren, durante el periodo comprendido del ocho al catorce de abril de dos mil diecinueve, certificación emitida por el infrascrito Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República Francisco Rubén Alvarado Fuentes, el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en dicho documento consta mi nombramiento como encargado del despacho de Salud ad-honorem y por ende Miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud y Representante Legal del Fondo Solidario para la salud y que en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD** o simplemente **“FOSALUD”**; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **“SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que se abrevia **“SEGUSAL, S.A. DE C.V.”**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno cuatro uno cero nueve nueve – uno cero cinco – cero, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, calidad que compruebo mediante: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la



Sociedad “SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, pudiendo abreviarse “SEGUSAL, S.A. DE C.V.”, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notariales de Andrés Pineda Chicas; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número OCHO del Libro número UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **b)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios notariales de Werner Bladimir Martínez Quintanilla; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA del Libro TRES MIL VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, el día cinco de diciembre de dos mil doce, **c)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Ángel Humberto Rivera Argueta; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CINCO del Libro TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el día siete de septiembre de dos mil dieciséis, de la cual consta que su denominación, nacionalidad, naturaleza, y domicilio son los antes expresados, que el plazo es indeterminado; y en la cláusula X) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, se establece que la Administración de la Sociedad según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores y sus respectivos suplentes. Tanto el Administrador Único y su suplente como los miembros de la Junta Directiva durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones. Para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, se estará a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta del código de comercio. En consecuencia el Administrador Único o la Junta Directiva también podrán confiar las atribuciones de representación judicial y extrajudicial a cualquiera de los Directores que determine o a un gerente de su nombramiento, **d)** Credencial de elección de la nueva Administración de la sociedad SEGUSAL, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro TRES MIL SEISCIENTOS SEIS del Registro de Sociedades, el día uno de julio de dos mil dieciséis, y de la cual consta la certificación del PUNTO ÚNICO del Acta número TRES – DOS MIL DIECISEIS asentada en el libro de actas de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad,



celebrada en la Ciudad de San Salvador, el día veinte de junio de dos mil dieciséis, en la cual consta que en el Punto Único se acordó elegir la nueva administración de la sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Único Propietario, mi persona para el período de cinco años contados a partir de la fecha de elección, y por lo cual me encuentro facultado para otorgar actos como el presente; y en el transcurso del presente instrumento me denominare **“EL/LA CONTRATISTA”** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número **05/2019**, denominado **“ CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2019”**, el presente contrato de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El/a contratista se compromete a proporcionar el suministro/servicio objeto de este contrato bajo los términos, condiciones y especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	CODIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	N/A	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR TIPO A: OFICIALES EN TURNO DE 12 HRS. NOCTURNAS	TIPO A: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	16	\$134,400.00	\$ 281,280.00
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR TIPO B: OFICIALES EN TURNO DE TURNOS DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.	TIPO B: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	6	\$12,480.00	
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR TIPO C: OFICIALES EN TURNOS DE 24 HRS. CONTINUAS	TIPO C: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	12	\$ 100,800.00	
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR TIPO C: OFICIALES EN TURNOS DE 24 HRS. CONTINUAS.	JEFES DE PERIMETRO	3	\$ 25,200.00	
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR. TIPO D: OFICIALES EN TURNOS DE 12 HRS. DIURNAS	TIPO D: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	2	\$ 8,400.00	

2	N/A	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN CENTRAL Y PARACENTRAL TIPO A: OFICIALES EN TURNOS DE 12 HRS. NOCTURNAS.	TIPO A: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	21	\$176,400.00	\$199,280.00
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN CENTRAL Y PARACENTRAL TIPO B: OFICIALES EN TURNOS DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.	TIPO B: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	11	\$22,880.00	
3	N/A	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN OCCIDENTE TIPO A: OFICIALES EN TURNO DE 12 HRS. NOCTURNAS	TIPO A: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	16	\$134,400.00	\$161,520.00
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN OCCIDENTE TIPO B: OFICIALES EN TURNO DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS	TIPO B: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	9	\$ 18,720.00	
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN OCCIDENTE TIPO C: OFICIALES EN TURNOS DE 24 HRS. CONTINUAS	TIPO C: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	1	\$8,400.00	
4	N/A	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN ORIENTE TIPO A: OFICIALES EN TURNO DE 12 HRS. NOCTURNAS	TIPO A: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	18	\$151,200.00	\$182,560.00
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN ORIENTE TIPO B: OFICIALES EN TURNO DE TURNOS DE FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS.	TIPO B: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	8	\$22,960.00	
		SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN ORIENTE TIPO C: OFICIALES EN TURNOS DE 24 HRS. CONTINUAS	TIPO C: Numero de Oficiales de Seguridad Privada	1	\$8,400.00	
5			TIPO E: Custodia de Jornadas de Unidades Móviles	6,480 horas	\$26,892.00	\$52,456.00



N/A	SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA DE JORNADAS DE UNIDADES MÓVILES, RUTAS DE CAMIONES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (INCLUYE SEGURIDAD PARA PERSONAL, VEHÍCULOS Y BIENES), COBERTURA DE EVENTOS ESPECIALES Y COBERTURA DE SERVICIOS EVENTUALES – FIJOS.	TIPO E: Rutas de Camiones de distribución de medicamentos (incluye seguridad para personal, vehículos y bienes)	1,160 horas	\$4,814.00
		TIPO E: Cobertura de eventos especiales y cobertura de servicios eventuales – fijos	5,000 Horas (Incluye la cobertura de posiciones eventuales -fijas en vacaciones de agosto y diciembre 2019)	\$20,750.00
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....</b>				<b>\$877,096.00</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES Y/O ESPECIFICAS:** El/la contratista está obligado a entregar el servicio contratado bajo las condiciones siguientes: 1. Se requiere Oficiales de Seguridad, para prestar servicio en los turnos siguientes: **TIPO A:** En Unidades Comunitarias de Salud Familiar en los cuales el FOSALUD presta sus servicios, los turnos se realizarán en el horario de las siete pm a siete am, turnos de doce horas Nocturnas, en algunos establecimientos el horario podrá ser de seis pm a seis am, turnos de doce horas Nocturnas según sea el caso los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Y durante los fines de semana, días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales la cobertura del servicio se realizará en el horario de siete am a siete am, es decir que se deberá trabajar en turnos de veinticuatro horas de cobertura. **TIPO B:** De seis horas y treinta minutos am a diecisiete y treinta pm (Turnos de once horas continuas) en Unidades Comunitarias de Salud Familiar donde el FOSALUD presta sus servicios ÚNICAMENTE en fines de semana y días festivos, asuetos y similares, tanto nacionales como municipales. **TIPO C:** En Oficina Central y Local Anexo, planteles El Matazano y Las Palmas, CAE San Martín, CIAMIN San Julián en el Departamento de Sonsonate, Hogar de Espera Materna de Perquín y UCSF Rancho Quemado en el Departamento de Morazán, el servicio se realizará de manera ininterrumpida en el horario de siete am a siete am, es decir se trabajará en turnos de veinticuatro horas continuas de lunes a domingo. **TIPO D:** En Oficina Central y Local Anexo el servicio se realizará de manera ininterrumpida en el horario de seis am a seis pm, es decir se trabajará en turnos de doce horas diurnas de lunes a sábado. **TIPO E:**



Servicio de custodios a bordo para cubrir Jornadas médicas, y Rutas de Reparto, así como para la cobertura de servicios eventuales (lanzamiento de campañas, eventos institucionales, coberturas por vacaciones de agosto, cobertura por vacaciones de diciembre, etc.) y servicios eventuales fijos (refuerzos de servicios de seguridad, coberturas de nuevas aperturas de Unidades entre otros) todos estos servicios se realizarán en coordinación y a solicitud escrita, del administrador del contrato. 2. Equipo que debe poseer el agente de seguridad: Arma larga o corta, de acuerdo al lugar a cubrir. El resguardo de las armas de equipo, en horario fuera de servicio, corresponderá al contratista y será responsabilidad única de esta. El Contratista deberá garantizar la entrega a cada agente dos uniformes completos con sus respectivos distintivos de identificación para el desempeño de sus funciones. Equipo de radio comunicación o teléfono móvil en cada lugar o ruta asignada, para mantener una efectiva y rápida comunicación con la Base de Monitoreo de la Empresa Contratada, y/o con el Jefe de grupo en la sede central del FOSALUD. Lámparas de mano, silbato, cinturón, fundas para arma, capas para lluvia y demás equipo adecuado al puesto a cubrir. 3. Deberá efectuar supervisión a los agentes de seguridad con los siguientes requisitos: El servicio de seguridad será supervisado por la misma empresa, sin costo adicional para el FOSALUD. Se llevará un control escrito de las visitas realizadas a cada posición, debiendo rendir informe mensual de supervisión al presentar la factura y presentando reportes de incidencias ante cualquier eventualidad, de la forma más inmediata posible, directamente al Administrador de Contrato. La supervisión deberá ser permanente, con un periodo mínimo de tres veces por semana a cada posición, o al momento que el administrador de contrato lo requiera. El contratista presentará la metodología que utilizará para la supervisión y control de los servicios que brindará en el FOSALUD, el rol de descanso del personal de seguridad, en cada posición de trabajo. 4. Se cubrirá el servicio de seguridad, los días festivos y feriados del municipio donde se encuentren asignados los agentes que cubrirán la seguridad, así como aquellas que son estipuladas por las leyes y que aplican a nivel nacional. 5. El contratista enviará al Administrador del Contrato, por correo electrónico o por cualquier otro medio, el Reporte de Cobertura Diaria, de los servicios de seguridad cubiertos. 6. En caso de decretarse Emergencia Nacional, el contratista montará un servicio de monitoreo especial en todas las Unidades de Salud con servicio del FOSALUD, Rutas de Abastecimiento y Unidades Móviles, reportando las incidencias ocurridas en dichos lugares por correo electrónico, cada veinticuatro horas o cuando sea necesario, durante el tiempo que dure dicha emergencia, al Administrador de Contrato respectivo. 7. El Relevo en el servicio en horarios FOSALUD: El personal de seguridad privada contratado por el



FOSALUD, no podrá abandonar su posición hasta que llegue su relevo, lo anterior para garantizar la cobertura del servicio. 8 El contratista cumplirá con sus obligaciones previsionales con los agentes de seguridad asignados para FOSALUD con el fin de no Generar Falta y/o Abandono de dicho Personal. 9 El Fosalud podrá aumentar o disminuir el número de Oficiales en las diferentes Tipo de modalidades que se han descrito anteriormente y que se presentan en el Anexo 1 de este contrato, por nuevas aperturas de servicio de Salud, por lo que se hará con un intercambio de notas entre el administrador de contrato y el Contratistas para que la empresa proceda a brinda el servicio, el cual deberá mantener el precio y las condiciones del servicio contratado. **CONDICIONES ESPECIFICAS DEL BIEN: PARA LOS ÍTEMS UNO, DOS, TRES Y CUATRO:** El contratista será responsable de la custodia del armamento y equipo. Debiendo informar por escrito al administrador del contrato en el momento de recepción del contrato, si contaran con depósito de resguardo de armas o trasladaran las armas en cada turno. Además, en lo referente al equipo en general, en caso de daño, deterioro o extravió deberá ser el contratista el responsable de su reposición. El contratista deberá contar con depósito de resguardo de armas, o trasladar estas en cada turno, siendo responsables de su administración. En las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), Almacén Las Palmas y Almacén El Matazano, El contratista será responsable de la custodia de los bienes muebles ubicados en las instalaciones de su responsabilidad, y en caso de extravió, pérdida, hurto, robo o daños de estos, El contratista responderá con la reposición o pago en efectivo de su valor. Los oficiales de seguridad, asignados a lugares en donde la seguridad es compartida con otras entidades, podrán apoyar en áreas diferentes a las ocupadas por el personal del FOSALUD, solo en casos excepcionales y bajo acuerdo del Administrador de Contrato, con las demás entidades involucradas. El contratista llevará control de acceso de entradas y salidas de: empleados, personas que ingresen a las instalaciones, vehículos automotores particulares y/o nacionales, registros de E/S de equipos, materiales, dicho control deberá estar a disposición del Administrador del Contrato cuando este se los solicite. **PARA EL ÍTEM 5,** el Servicio de Seguridad y Vigilancia, que se brindará a las Unidades Móviles, se requerirá al menos de dos Oficiales de seguridad por cada jornada según requerimientos. Se realizarán de lunes a domingo, de siete a.m. de un día hasta las siete p.m. del día siguiente, es decir treinta y seis horas continuas aproximadamente para cada agente asignado a la jornada, el cual



podrá aumentar o disminuir, según las necesidades del servicio; La proyección de jornadas medicas con las Unidades Móviles durante la vigencia del contrato, es un aproximado de seis mil cuatrocientas ochenta horas de servicio, pudiendo sufrir variaciones. El Servicio de Custodios a Bordo, para las rutas de abastecimiento, se requerirá de un Oficial de Seguridad, por cada camión que salga a reparto, con aproximadamente diez horas de servicio. Los servicios de seguridad a rutas de abastecimiento de medicamentos se cobrarán por horas laboradas, siendo aproximadamente ciento dieciséis rutas planificadas para el periodo de vigencia del contrato pudiendo sufrir variaciones. (un aproximado de unas mil ciento sesenta horas de servicio). El Servicio de Custodio a Bordo que se prestará a Unidades Móviles y/o Reparto de Medicamentos será coordinado por el Administrador del Contrato, quien previamente notificará a la empresa los requerimientos necesarios de los oficiales de seguridad, indicando: fecha, hora, número de Agentes y tipo de servicio requerido. Este servicio deberá ser cobrado por horas laboradas. Adicionalmente, el contratista brindara servicios de cobertura de seguridad a eventos especiales (Lanzamientos de campañas, eventos institucionales, coberturas de nuevas aperturas de Unidades entre otros) y/o cobertura de servicios catalogados como eventuales-fijos (refuerzos de servicios de seguridad, cobertura por vacaciones en Fiestas Agosto, cobertura por vacaciones de Fin de Año, cobertura por vacaciones Semana Santa), durante el periodo de ejecución del contrato y a solicitud por escrito del Administrador del Contrato de FOSALUD. (un aproximado de cinco mil horas de servicio).

**SERVICIOS CONEXOS:** El contratista entregara al Administrador de contrato; una base de datos que contenga información general por cada uno de los oficiales de seguridad a contratar y que incluya: nombre completo, posición a la cual ha sido asignado, domicilio actual, copia simple de Licencia para el uso de armas de fuego y número telefónico actualizado para contactarlo; esta Base de datos deberá ser entregada dentro de los siguientes cuarenta y cinco días calendario, después de distribuido el contrato. Dicha Base de Datos deberá ser presentada en formato electrónico, en archivo versión Excel y se deberá actualizar cada seis meses. El contratista para el Ítem uno pondrá a disposición del Jefe de Seguridad, un teléfono celular habilitado para poder comunicarse con los diferentes lugares, posiciones, jefaturas y supervisores. El contratista pondrá a disposición dos teléfonos para los ítems dos, tres, cuatro y cinco lo cual lo realizará cinco días posteriores a haber iniciado el servicio. Para los ítems dos, tres, cuatro y cinco el contratista pondrá a disposición un teléfono por ítem, los cuales deberán ser actualizados de forma mensual lo cual lo realizará cinco días posteriores a haber iniciado el servicio. El contratista presentará quince días calendario después



de distribuido el contrato al administrador, COPIAS CERTIFICADAS por Notario de las Matriculas de armas de fuego que asignará al servicio. **CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Las Bases de Licitación Pública No. **05/2019 “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD, 2019”**. b) La Oferta de el/la “CONTRATISTA” presentada en “EL FOSALUD” el día quince de febrero de dos mil diecinueve, c) La resolución de Adjudicación número cero cinco/ dos mil diecinueve, de fecha veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas (Si las hubiere) y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo requerido en ellos es de estricto cumplimiento. **CLÁUSULA CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a GOBIERNO DE EL SALVADOR para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO UNO – CERO UNO –DOS UNO –UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO UNO –DOS UNO –UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. DOS CERO UNO NUEVE – TRES DOS TRES CINCO – TRES – CERO DOS – CERO TRES –DOS UNO –UNO- CINCO CUATRO TRES CERO SEIS. La contratante o EL FOSALUD se compromete a cancelar al/a contratista la cantidad de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 877.096.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de la siguiente manera: mediante abono a cuenta por la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del “FOSALUD” ubicada en la setenta y cinco avenida Norte número quinientos treinta y cuatro Colonia Escalón, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores que el contratista presente en la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, para trámite de quedan respectivo: Factura duplicado cliente, consolidada por ítem según espacio de factura y en armonía con los detalles de las notas de remisión en original, a nombre del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) con dos copias,



incluyendo en la factura: número de contrato, número de Licitación Pública, Número de resolución de adjudicación, número de ítem, precio unitario, precio total facturado, además, consignar "Retención IVA 1%", el cual se calculara sobre el valor neto de la compra, es decir sin el 13% del IVA y el valor total facturado menos dicho 1%. De conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos incisos terceros del Código Tributario (El suministro/Servicio entregado deberá ser facturado y presentado a cobro en el mismo mes en el cual son presentadas las facturas en la Tesorería Institucional de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD donde se recibirán facturas hasta el día dieciocho de cada mes). La recepción de las facturas en la Gerencia Financiera es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en periodos posteriores a estas fechas, el/a contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el/a contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda "este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitarnos cambios en el acta de recepción. Debidamente firmada y sellada de recibido por el Administrador de Contrato, original y dos copias de acta de recepción, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías correspondientes, extendida por la UACI, previa presentación de un juego de copias de la documentación antes descrita al administrador de contrato del FOSALUD para que sea revisada, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con acta de recepción original del suministro/servicio que llevará el sello correspondiente, para entregar el quedan respectivo. El pago se efectuara mediante: [REDACTED]

a nombre de SEGUSAL, S.A. DE C.V., correo electrónico: [gerenteoperaciones@segusal.net](mailto:gerenteoperaciones@segusal.net) Número de teléfono de contacto dos dos seis cero – nueve nueve seis tres. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: Plazo de entrega** El servicio será prestado a partir del uno de mayo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive. **Forma de entrega:** Para los ítems uno, dos, tres y cuatro será mediante entregas parciales mensuales, a través de turnos rotativos, en los días, horarios, y lugares definidos según el Anexo No. I. de este contrato, para el Ítem cinco, el Servicio de Custodio a Bordo, será de forma parcial a solicitud del Administrador del Contrato, para aquellas custodias requeridas en tránsito y en los lugares donde se realicen las actividades institucionales definidas por el Administrador de Contrato. **Lugar de entrega:** Para los ítems uno, dos tres y cuatro el contratista entregará el servicio de Seguridad



privada, en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), Hogares de Espera Materna (HEM), Centro Integral de Atención Materno Infantil y Nutrición (CIAMIN), Centro de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Administrativas (Sede Central y Anexo), y Planteles Las Palmas y Matazano, en los lugares y direcciones que se encuentran detalladas en el Anexo No. 1 de este contrato. Para el Ítem cinco, para aquellas custodias requeridas en tránsito y en los lugares donde se realicen las actividades institucionales definidas por el Administrador de Contrato, previamente comunicados, los Oficiales de Seguridad, se deberán presentar a los lugares de salida requeridos por el Administrador de Contrato, los cuales pueden ser: Sede Central, Plantel El Matazano o bien Plantel Las Palmas, según el caso, cuyas direcciones detallamos a continuación: a) SEDE ADMINISTRATIVA del FOSALUD ubicadas en setenta y cinco Avenida Norte y novena Calle Poniente Numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. b) PLANTEL EL MATAZANO de FOSALUD ubicado en Calle Antigua a Colonia el Matazano, Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador. c) PLANTEL LAS PALMAS de FOSALUD ubicadas en Calle Norma y pasaje Aida Número ocho, polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador. Este servicio se prestará con Oficiales Custodios a Bordo, con la finalidad de acompañar las Jornadas Medicas, Rutas de Abastecimiento de Medicamentos y Rutas de Reparto de Insumos, eventos institucionales, y servicios eventuales –fijos, el cual se realiza a nivel nacional. **Condiciones de entrega:** Para los ítems uno, dos, tres y cuatro el contratista presentara NOTAS DE INICIO DEL SERVICIO, en cada lugar detallado en el Anexo No. 1, de este contrato con sello y firma del médico coordinador de FOSALUD, las cuales deberán ser entregadas al administrador del contrato en los primeros QUINCE DÍAS calendarios posteriores al inicio del servicio. Para el Ítem cinco, el Administrador del Contrato coordinara mensualmente por correo electrónico o teléfono con el encargado del contratista, la cantidad, fecha, y hora de los servicios de custodio a bordo que se requieran, debiéndose confirmar al menos con veinticuatro horas de anticipación, la prestación de dicho servicio. Así mismo FOSALUD podrá requerir de manera excepcional servicios no programados con al menos tres horas de anticipación. **La vigencia** del presente contrato es a partir de la distribución del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato “EL/LA CONTRATISTA”, se obliga a constituir a su propio costo y a favor del FOSALUD las siguientes garantías: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL**



CUATROCIENTOS DIECINUEVE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$ 175,419.20), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del contrato, la cual deberá ser entregada dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la distribución del contrato y su vigencia será desde la fecha de distribución del contrato hasta doce meses. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. La garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de recepción y dos copias adicionales a la garantía original en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador. **CLÁUSULA SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del/a Administrador/a de Contrato, [REDACTED] **Jefe de la Unidad de Seguridad de FOSALUD**, nombrado por la Titular del FOSALUD, mediante Acuerdo Institucional Número **12/2019**, teniendo como atribuciones las establecidas, según sea el caso y tenga aplicación, los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción sean estas definitivas, parciales, o provisionales, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. El contratista recibirá un Acta de la recepción satisfactoria del suministro/servicio por parte del administrador del contrato, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, y el contratista, siendo este último quien remitirá en original a la Gerencia Financiera Institucional para efectos de liquidación. **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad a la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el FOSALUD emitirá la



correspondiente resolución que modifiqué o amplié el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes. La solicitud de Modificación deberá ser presentada al administrador del contrato con copia a la UACI del FOSALUD. Si el/la CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro/servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificado y documentado, el FOSALUD podrá prorrogar el plazo de entrega. El/la CONTRATISTA dará aviso por escrito al FOSALUD dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso siempre y cuando esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el FOSALUD deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por la Titular del FOSALUD, y no dará derecho al/a CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse al/a Administrador/a del Contrato con copia a la UACI del FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA. PRÓRROGA:** En el caso de suministros/servicios, y previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantías; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Fondo Solidario Para la Salud, el/a contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o el documento que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD:** EL/a contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por La Contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que la contratante lo autorice en forma escrita. El/a contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún



otro fin. So pena de incurrir en las sanciones legales inclusive de índole penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento el/la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del/la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo CIENTO SESENTA de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo CIENTO CINCUENTA Y OCHO Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **MULTAS POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO.** Cuando el/a contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Dichas multas serán impuestas por “EL FOSALUD”. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa Dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento del/a contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Licitación Pública Número **05/2019**, “EL FOSALUD”, podrá notificar al/a contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso




escrito con expresión de motivo. Si dentro del plazo de diez días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista haya recibido dicho aviso, continuare el incumplimiento o no hiciere arreglos satisfactorios al FOSALUD, para corregir la situación irregular, al vencimiento del plazo señalado, el FOSALUD dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte. En estos casos el FOSALUD, hará efectiva las Garantías que tuviere en su poder, en caso que el/la contratista reincida en cualquier incumplimiento en relación con la ejecución o administración del contrato, FOSALUD, podrá, sin responsabilidad de su parte dar por terminado el mismo lo que deberá notificar por escrito al/a contratista. Se podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del/a contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, b) El/a contratista entregue el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato y c) por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al/a contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución del servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje, en la siguiente forma: Cada parte nombrará un árbitro dentro de los cinco días siguiente a la fecha de no haber alcanzado un arreglo directo y a su vez nombrarán un tercero para mutuo acuerdo para el caso de discordia, en caso de no llegar a acuerdo en la designación del Tercer árbitro este será nombrado por una Cámara de lo Civil de San Salvador dentro de los quince días siguientes a la juramentación de los dos primeros. El lugar del arbitraje será la ciudad de San Salvador y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en cualquier Tribunal de San Salvador que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes, el Laudo arbitral no admitirá ningún recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior



discusión. En caso de embargo al contratista, La contratante o FOSALUD, nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al FOSALUD de la obligación de rendir fianza y cuentas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes señalamos como domicilio especial la Ciudad de San Salvador, El Salvador. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Fondo Solidario Para la Salud se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del FOSALUD con respecto a la prestación objeto del presente instrumento; pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El/la contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el FOSALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La o él contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en novena Calle Poniente entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador y **La o él contratista** señalan para el mismo efecto la siguiente dirección Avenida A, Calle la Arboledas, Pasaje dos, Número Trescientos seis, Colonia Miramonte, San Salvador, números de teléfono de contacto dos dos seis uno – cero cero tres uno y dos dos seis cero-nueve nueve seis tres. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato en dos originales, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve.



  
Dr. Julio Oscar Robles Ticas  
"Viceministro de Servicio de Salud y Encargado de Despacho.  
Miembro Suplente del Consejo Directivo y Representante Legal  
del FOSALUD.  
"Contratante"

  
"SEGUSAL, S.A. DE C.V."  
"Contratista"





**Anexo No. 1 contrato No. 46, LP No. 05/2019**  
**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PARA EL FOSALUD, 2019**

CUADRO DE OFERTA POR ITEMS.										
ITEM No.1		SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN METROPOLITANA DEL GRAN SAN SALVADOR								
DEPARTAMENTO	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses	Total
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)		(con IVA incluido \$ USA)			(con IVA incluido \$ USA)	
SANTA TECLA	DIAZ DEL PINAL	4ta. Calle Pte. Y 8va. Av. Sur, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 16,800.00
	AGUILAR RIVAS	Final Calle San Salvador, Col. Quezaltepec, Santa Tecla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,800.00</b>
SAN SALVADOR	SAN JACINTO	Av. Los Diplomáticos, Barrio San Jacinto, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 58,800.00
	UNICENTRO	Urb. San Fernando, frente a Centro Comercial Unicentro Soyapango.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	APOPA	1ª Av. Nte. y Calle Leonardo Azcunaga, Apopa, San Salvador.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	CAE SAN MARTIN	Carretera Panamericana, entrada Municipio San Martin	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$16,800.00	



ALTAVISTA	Residencial Alta Vista Polig. 5 Estac. 8, Colonia AltaVista, Tonacatepeque.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$16,800.00	
ZACAMIL	Calle al volcán, Col. San Antonio, frente a pasaje "A", mejicanos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
BARRIOS	Alameda Manuel Enrique Araujo # 3555, San Salvador	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
MEJICANOS	Col. Palmira, Final Pje. 14 de Julio, Mejicanos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
SAN MARCOS	Col. 10 de Octubre, Calle Principal, San Marcos.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$16,800.00	\$ 75,600.00
AGUILARES	Sta. Calle Ote. # 7, Aguilares.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
PANCHIMALCO	Bo. San José, Calle antigua a San Salvador, Panchimalco	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
TONACATEPEQUE	Bo El Calvario, Calle a Río Tacuazinapa, Tonacatepeque	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	



ILOPANGO	Centro de Ilopango	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00		
CONCEPCIÓN	Final 5ª Calle Oriente # 710	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
SAN MIGUELITO	20 Av. Nte y 25 Calle Oriente	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
POPOTLAN	Final Calle Padres Fernández Ibáñez, Popotlan, Apopa.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
GUAZAPA	Av. El Comercio, Bo. El Centro, Guazapa.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
CUSCATANCINGO	Rpto. Santa Clara, Calle Principal 1-A, Cuscatancingo.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
EL PAISNAL	Bo. El Calvario Calle a San Pablo Tacachico El Paisnal	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
								<b>TOTAL</b>	<b>\$ 146,880.00</b>	
SAN SALVADOR	Sede y Anexo Administrativo	75 Av. Norte No 534, Colonia Escalón, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	6	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$50,400.00	\$ 67,200.00
		9ª Calle Poniente No 3843, Colonia Escalón, San Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00			\$8,400.00	
			6:00 am a 06:00 pm (12 horas diurnas)	6:00 am a 06:00 pm (SABADOS)	2	\$525.00			\$8,400.00	
	Almacenn El Matazano	Calle Antigua a Colonia el Matazano,	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de	\$8,400.00	\$ 25,200.00



		Complejo del MINSAL, Municipio de Soyapango, San Salvador.			Jefe de Perímetro		cada lugar		
			7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$1,050.00		\$16,800.00	
	Complejo Las Palmas	Calle Norma y pasaje Aida No 8 polígono B Colonia las Palmas, Ilopango, San Salvador, El Salvador.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	\$8,400.00	\$ 25,200.00
					Jefe de Perímetro	\$1,050.00		\$16,800.00	
					2	\$1,050.00			
								<b>TOTAL</b>	<b>\$ 117,600.00</b>
					<b>39</b>			<b>TOTAL ITEM 1</b>	<b>\$ 281,280.00</b>

ITEM No.2		SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN CENTRAL Y PARACENTRAL.								
DEPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X	Total
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)		(con IVA incluido \$ USA)			(con IVA incluido \$ USA)	

LA LIBERTAD	PUERTO DE LA LIBERTAD	Antigua Calle a Conchalio, balneario Conchalio, La Libertad.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 42,000.00
	SAN JUAN OPICO	Final 2da. Calle Ote. y Barrio la Cruz, San Juan Opico.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	QUEZALTEPEQUE	3ª Calle Ote. y 1ª Av. Sur # 3 Bo. El Calvario, Quezaltepeque, La Libertad.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	LOURDES	Calle Fco. Menéndez, Lourdes Colón. La	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de	\$8,400.00	



		Libertad.	Nocturnas)					cada lugar		
	CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. Barrio La Esperanza, Ciudad Arce # 3	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SITIO DEL NIÑO	Final 5ª Calle, Pol. 2 Lote 9-10, Colonia Sitio del Niño, San Juan Opico.	<b>NO APLICA</b>	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	\$ 2,080.00
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,080.00</b>
CHALATENANGO	LA PALMA	Bo. Manzanares, Calle a San Ignacio, La Palma	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 33,600.00
	ANEXA CHALATENANGO	Bo. San Antonio, Anexo Hospital Nacional de Chalatenango, Chalatenango	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	DULCE NOMBRE DE MARÍA	Calle Principal, Av. Comercial, Bo. Concepción, Dulce Nombre de María	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	EL PARAÍSO	Final Aven. Morazán Bo. Las Flores, contiguo a cancha El Paraíso,	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	CONCEPCION QUEZALTEPEQUE	Bo. El Centro Concepción Quezaltepeque, Chalatenango.	<b>NO APLICA</b>	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	\$ 2,080.00
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,680.00</b>
LA PAZ	OLOCUILTA	Av. Demtrio Hernández, Bo. El Calvario, Olocuilta, La Paz.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 25,200.00
	P. ZACATECOLUCA	Cantón El Espino Arriba, Km. 84, Carretera a San	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de	\$8,400.00	



	Vicente, Zacatecoluca	Nocturnas)					cada lugar			
SAN LUIS TALPA	Carretera al Litoral, Bo. El Calvario, San Luis Talpa	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00		
SAN LUIS LA HERRADURA	Barrio Guadalupe, Contiguo a la Alcaldía, La Herradura, La Paz	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	\$ 6,240.00	
EL ZAPOTE	KM.70 Boulevard Costa del Sol, cantón El Zapote, La Paz	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
SAN JUAN NONUALCO	Calle al Golfo, Barrio Santa Rita, San Juan Nonualco	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00		
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 31,440.00</b>		
CUSCATLAN	SAN RAFAEL CEDROS	Bo. El Centro, San Rafael Cedros.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 16,800.00
	PERIFÉRICA COJUTEPEQUE	Bo. Concepción, Calle Principal, antiguo local del Hospital Nacional de Cojutepeque.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SANTA CRUZ MICHAPA	Bo. El Centro, Santa Cruz Michapa	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (10 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	\$ 8,320.00
	CANDELARIA DE CUSCATLAN	Calle Principal, Bo. El Centro, entrada a Candelaria Cuscatlán	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
	SAN PEDRO PERULAPAN	Bo. El Centro, Fte a iglesia San Pedro, San Pedro Perulapan	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
	SUCHITOTO	Calle Principal, Bo.	NO APLICA	06:30 am	1	\$260.00	8	Días festivos	\$2,080.00	



		El Centro, Suchitoto		a 17:30 pm (11 horas)				de acuerdo al calendario de cada lugar		
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,120.00</b>
<b>SAN VICENTE</b>	P. SAN VICENTE	Final 5ª Calle Oriente Bo. El Santuario, frente a INDES, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	2	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$16,800.00	\$ 33,600.00
	APASTEPEQUE	2ª. Av. Sur, C. Otte., Bo. los Ángeles, Apastepeque, San Vicente	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	TECOLUCA	Cantón San Carlos Lempa, Tecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SAN SEBASTIAN	Col. Sta Cecilia, Bo. Guadalupe, San Sebastián, San Vicente	<b>NO APLICA</b>	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
	VERAPAZ	Verapaz, San Vicente.	<b>NO APLICA</b>	06:30 am a 16:30 pm (10 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37,760.00</b>
<b>CABAÑAS</b>	ILOBASCO	Calle Bernardo Palomo, Bo. El Centro, Ilobasco.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	2	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$16,800.00	\$ 25,200.00
	SENSUNTEPEQUE	5ta. Av. Sur, Bo El Calvario, Cguo. a Centro de Gob. Sensuntepeque	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,200.00</b>
					<b>32</b>				<b>TOTAL ITEM 2</b>	<b>\$ 199,280.00</b>



ITEM No.3		SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN OCCIDENTAL								
DPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)	Total
			Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)		(con IVA incluido \$ USA)				
SONSONATE	IZALCO	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 50,400.00
	ACAJUTLA	Av. Pedro de Alvarado, fte. a Alcaldía de Acajutla	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SAN JULIAN	Carretera principal, Cantón Agua Shuca, San Julián.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SONSONATE	Calle Alberto Masferrer Pte. Frente a Hospital Nacional de Sonsonate.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	ARMENIA	2ª Calle oriente y 2ªav. Sur Bo. San Juan, Armenia	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	CIAMIN	Bº El Calvario Calle Simón Bolívar San Julián Sonsonate.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SONZACATE	Km. 63 1/2 carretera Sonsonate-San Salvador, Contiguo a AGAPE.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	\$ 6,240.00
	JUAYUA	Final 4ª Calle poniente y 5ªAv. sur, Barrio San Jose, Juayua	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	



NAHUIZALCO	1ra. Calle Pte., Barrio La Trinidad, Fte. Casa Comunal, Nahuizalco.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
								<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,640.00</b>
SANTA ANA	SAN RAFAEL	Diagonal David Granadino, entre 21 y 23 Av. Sur, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	SANTA BARBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	METAPAN	Carretera Tahuilapa, contiguo Hospital Nacional de Metapán	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	CANDELARIA DE LA FRONTERA	2ª. Av. Nte. Entre 4ª y 6ª C. Pte., Bo. Las Animas, Candelaria de La Frontera.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	SANTA LUCIA	Col. Los Cedros, Bo San Antonio, Calle Principal Pol. 8 # 7, Santa Ana.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	CHALCHUAPA	Reparto La Libertad #2, Final C. El Avaro, Chalchuapa	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	EL PALMAR	28 Av. Sur entre 37 y 39 C. Pte, Col. Buenos Aires, Santa Ana.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	COATEPEQUE	Bo. Centro Coatepeque, Santa Ana	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	MASAHUAT	Bo. El Centro, Masahuat, Santa Ana	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00
	SANTIAGO DE LA FRONTERA	Bo. El Centro, Calle Principal, contiguo a Alcaldía	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada	\$2,080.00
									\$ 67,200.00
									\$ 8,320.00



								lugar		
	EL CONGO	Av. 14 de Dic. Bo. Sn Atn. C. Principal, pol. 8 # 7.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
	TOMAS PINEDA	1a Calle Ote. y 1a Av. Sur # 4, Santa Ana.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 75,520.00</b>
AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA	Final 5ª Calle Pte. Col. San Manuel, Atiquizaya, Ahuachapán.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	CARA SUCIA	Km.112, Cantón Cara Sucia.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	AHUACHAPAN	4ta. Av. Norte contiguo a Parque Infantil, Ahuachapán	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	TACUBA	Bo El Calvario, Colonia los Cerritos	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
	GUAYMANGO	Bo. San Andrés, Guaymango, Ahuachapán	NO APLICA	06:30 am a 16:30 pm (10 horas)	1	\$260.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,080.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 29,360.00</b>
					<b>26</b>				<b>TOTAL ITEM 3</b>	<b>\$ 161,520.00</b>

ITEM No.4		SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEL FOSALUD UBICADAS EN REGIÓN ORIENTAL								
DPTO.	UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 8 meses (con IVA incluido \$ USA)	Total
			de lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs.)						



SAN MIGUEL	LA PRESITA	Calle Comacarán # 1, Col. La Presita, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 50,400.00
	CHIRILAGUA	Bo El Centro, Chirilagua.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	EL ZAMORAN	Col. Betena, Av. China, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	EL TRANSITO	4ª Av. Nte. # 22, Bo. San Carlos, El Tránsito, San Miguel.	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	SAN MIGUEL	Bo. San Felipe, 2da Calle Pte. No 306, San Miguel.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	CIUDAD BARRIOS	6ª. Av. Norte, Bo. Roma, anexa a Hospital Nacional de Ciudad Barrios.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 11,480.00
	MILAGRO DE LA PAZ	Calle Ávalos, Colonia Milagro de la paz, San Miguel	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00	
	CHAPELTIQUE	Bo. El Centro, Frente a Casa de la Cultura, Chapeltique.	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00	
	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	Bo. El Centro, Nuevo Edén de San Juan, San Miguel	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00	
	SAN JORGE	5ta Calle Ote. Y Av. Napoleón Vásquez, Bo, Concepción, San Jorge	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00	
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 61,880.00</b>	
LA CRUZ	Col. La Cruz,	6:00 pm a	7:00 am a	1	\$1,050.00	8	Días festivos	\$8,400.00	\$ 33,600.00	



	Usulután.	6:00 am (12 Horas Nocturnas)	07:00:00 a.m. (24 horas)				de acuerdo al calendario de cada lugar		
	EL MOLINO	Bo. El Molino, 3cer. Pje. Usulután,	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	BERLÍN	Bo. La Parroquia, Av. Doctor Guandique, Berlín.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	UCSF MONSEÑOR ROMERO o NVO. AMANECER	Sector del Bajo Lempa, Usulután	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	PUERTO EL TRIUNFO	Col. El Pibe, Calle a Puerto el Triunfo, Jiquilisco.	NO APLICA	06:30 am a 16:30 pm (10 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00
	SANTA ELENA	1ra Av. Sur, Santa Elena, Usulután	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00
	JIQUILISCO	Zona Verde, Residencial El Tamarindo, Jiquilisco, Usulután	NO APLICA	06:30 am a 17:30 pm (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00
									\$ 8,610.00
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 42,210.00</b>
MORAZAN	CORINTO	Bo. El Centro, Fte. Parque Municipal, Corinto.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	PERQUIN	Caserío El Achote, Cantón Casa Blanca, Pequín, Morazán.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	OSICALA	Barrio San Rafael, Casa # 3, Osicala	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
	GOTERA	Barrio el Centro Vías Delicias de Concepción, Salida de Gotera, Morazán	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00
									\$ 42,000.00



	<b>HOGAR DE ESPERA MATERNA</b>	Cantón La Teja Perquín.	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	<b>RANCHO QUEMADO</b>	Caserío Rancho Quemado, Cantón Casa Blanca, Perquín, Morazán	6:30 am a 5:30 pm (11 horas)	7:00 am a 5:00 am (11 horas)	1	\$358.75	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,870.00	\$ 2,870.00
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,870.00</b>
<b>LA UNION</b>	<b>ANAMOROS</b>	Bo. Nuevo, salida a Santa Rosa de Lima, Anamoros	6:00 pm a 6:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	\$ 33,600.00
	<b>CONCHAGUA</b>	Bo. El Centro, Conchagua, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	<b>SANTA ROSA DE LIMA</b>	Bo. Las Delicias, salida a La Unión, Santa Rosa de Lima, La Unión.	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
	<b>LA UNION</b>	Ex Hospital Nacional de La Unión	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 07:00:00 a.m. (24 horas)	1	\$1,050.00	8	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$8,400.00	
									<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,600.00</b>
					<b>27</b>				<b>TOTAL ITEM 4</b>	<b>\$ 182,560.00</b>

<b>ITEM No. 5</b>		<b>SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD CUSTODIOS A BORDO PARA UNIDADES MOVILES, RUTAS DE REPARTO, COBERTURA DE EVENTOS ESPECIALES Y SERVICIOS EVENTUALES – HIJOS</b>						
SERVICIO DE AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA DE UNIDADES MOVILES, RUTAS DE REPARTO, COBERTURA DE EVENTOS ESPECIALES Y SERVICIOS EVENTUALES – HIJOS	SERVICIO		HORAS por cada jornadas de Unidades móviles o Ruta de Abastecimiento	Número de Oficiales	Total de Horas	Precio Unitario (con IVA incluido \$ USA)	Cobertura de días Festivos	(con IVA incluido \$ USA)
	UNIDADES MOVILES	90 Montajes y Jornadas de Unidades Móviles	36 Horas Aproximadamente	2 x cada Montaje y Jornada (6480 horas)	12,640	\$ 4.15	Según lo requiera el administrador de contrato	\$ 52,456.00



